

RELACION DE AFECTADOS

Número de finca y propietario	Superficie a expropiar — Hectáreas	Cultivo
Tramo 12, p. k. 25,2		
1. D. Salvador López Parra	0,061180	Secano.
2. D.ª María Díaz Soria	0,049820	Secano.
3. Hrdos. D.ª Ana Ortega Ibáñez.	0,009200	Secano.
Tramo 13, pp. kk. 21,4 a 22,4		
1. D. José Berbell Cortés	0,5416	Secano.
2. D. Luis Ruiz Meles	0,0090	Secano.
3. D. Valentín Cadenas León	0,0316	Secano.
4. D. José Berbell Cortés	0,0883	Secano.
Tramo 14, pp. kk. 19,1 a 20,1		
1. D. Adolfo García Cano	0,052040	Secano.
2. D. Adolfo García Cano	0,416835	Secano.
3. D. Juan Márquez Espinar	0,068850	Secano.
4. D. Juan Márquez López	0,138129	Secano.
5. D. Ramón Urrutia Delgado	0,029250	Secano.
6. D. Juan Márquez Espinar	0,282345	Secano.
7. D. Desiderio Martínez Hernández	0,568281	Secano.
8. Desconocido	0,336543	Secano.
9. Desconocido	0,236065	Secano.
10. D. Juan Márquez López	0,068850	Secano.
Tramo 15, pp. kk. 9,6 a 10,6		
1. D.ª Isabel García Sánchez	0,045846	Secano.
2. D.ª Virtudes García Sánchez	0,025899	Secano.
3. D. Horacio García Sánchez	0,011025	Secano.
4. D. Juan Carreño Hernández	0,048915	Secano.
5. D.ª Isabel García Sánchez	0,026326	Secano.
6. D.ª Virtudes García Sánchez	0,384464	Secano.
7. D. Horacio García Sánchez	0,115568	Secano.
8. D. Francisco García Sola	0,537569	Secano.
9. D. Juan Carreño Hernández	0,127438	Secano.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1043

ORDEN de 8 de octubre de 1977 por la que se crea un Centro Asociado, dependiente de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con sede en el Instituto Politécnico de La Rábida (Huelva).

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de acuerdo con la petición formulada por el Patronato creado al efecto, en solicitud de creación de un Centro Asociado, dependiente de dicha Universidad, y con sede en el Instituto Politécnico de La Rábida (Huelva), a tenor de lo dispuesto en los artículos 26 al 29 del Decreto 3114/1974, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 14 de noviembre),

Este Ministerio, oído el Rectorado de la Universidad de Sevilla, ha dispuesto:

Primero.—Crear un Centro Asociado, dependiente de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con sede en el Instituto Politécnico de La Rábida (Huelva).

Segundo.—Este Centro Asociado se atenderá, en cuanto a su régimen y funcionamiento, a lo dispuesto en los Decretos 2310/1972, de 18 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 9 de septiembre), y 3114/1974, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 14 de noviembre), y al convenio suscrito por las partes promotoras en Madrid el día 29 de septiembre de 1977.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Universidades para dictar cuantas resoluciones sean precisas para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid 8 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

1044

ORDEN de 1 de diciembre de 1977 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros que se citan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 8) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Centros de Educación General Básica

Provincia de Alava

Municipio: Vitoria.

Localidad: Vitoria.

Denominación: Nuestra Señora de las Mercedes.

Domicilio: Laguardia, 1.

Titular: HH Mercedarias de la Caridad.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 840 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Laguardia, 1.

Provincia de Albacete

Municipio: Alicante.

Localidad: Alicante

Denominación: Santa Teresa-Vistahermosa.

Domicilio: Cruz de Piedra, 1.

Titular: Institución Teresiana.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cruz de Piedra, 1.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: Tony Guida.

Domicilio: Romani, 6.

Titular: María Antonia Canals Tolosa.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Romani, 6.

Municipio: Alella.

Localidad: Alella.

Denominación: Institución Bornell de las Escuelas Pías.

Domicilio: Coma Fosca, 12.

Titular: PP Escolapios.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Coma Fosca, 12.

Municipio: Hospitalet de Llobregat.

Localidad: Hospitalet de Llobregat.

Denominación: San Antonio-Instituto Massot.

Domicilio: España, 15.

Titular: Baudilio Massot Vidal.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles España, 15, e Iglesia 67.

Queda sin efecto al Orden ministerial de 14 de mayo de 1975 en todo lo referente a dicho Centro.

Municipio: Hospitalet de Llobregat.

Localidad: Hospitalet de Llobregat.

Denominación: Xaloc.

Domicilio: Gran Vía, zona Norte, sin número.

Titular: Actividades Sociales Culturales y Deportivas.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Gran Vía, zona Norte, sin número.

Municipio: Manresa.

Localidad: Manresa.

Denominación: Oms y de Prat.

Domicilio: Comunión Tradicionalista, sin número.

Titular: Caja de Ahorros de Manresa.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 20 unidades y capacidad para 800 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Comunión Tradicionalista, sin número.

Se extingue el Consejo Escolar Primario de la Caja de Ahorros de Manresa, del que dependía dicho Centro.

Municipio: Tarrasa.

Localidad: Tarrasa.

Denominación: Joaquina Vedruna.

Domicilio: Carretera Castellar, sin número.

Titular: HH Carmelitas de la Caridad.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Carretera Castellar, sin número.

Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Sagrado Corazón» por el de Colegio «Joaquina Vedruna».

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: Cervantes.

Domicilio: Carrero Juan Ramón, 2.

Titular: José Vallejo Sastre.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Carrero Juan Ramón, 2.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: Nuestra Señora del Carmen.

Domicilio: Plaza de San Francisco el Grande 5.

Titular: Congregación de Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de San Francisco el Grande, 5.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: Sagrado Corazón de Jesús.

Domicilio: Ferraz, 63.

Titular: RR. del Sagrado Corazón de Jesús.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 19 unidades y capacidad para 700 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ferraz, 63.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: San José de Begoña.

Domicilio: Marcos de Orueta, sin número.

Titular: PP. Carmelitas de la Provincia Bética.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 18 unidades y capacidad para 720 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Marcos de Orueta, sin número.

Se extingue la Sección Filial número 6 del I. N. B. «Beatriz Galindo» (F) y la Sección Filial número 1 del I. N. B. «Gregorio Marañón» (M).

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: Santa María del Pilar.

Domicilio: Reyes Magos, 3.

Titular: Compañía de María Marianistas.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 32 unidades con capacidad para 1.280 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Reyes Magos, 3.

Municipio: Pozuelo de Alarcón.

Localidad: Pozuelo de Alarcón.

Denominación: San José de Cluny.

Domicilio: Avenida Juan XXIII, sin número.

Titular: Congregación de San José de Cluny.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 20 unidades con capacidad para 800 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Juan XXIII, sin número. Se autoriza un Centro residencial con capacidad para 50 plazas.

Provincia de Santander

Municipio: Torrelavega.

Localidad: Sierrapando-Torrelavega.

Denominación: Nuestra Señora de la Paz.

Domicilio: Pando, 118.

Titular: Congregación de los Sagrados Corazones.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 22 unidades con capacidad para 880 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pando, 118.

Centros de Educación Preescolar

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca.

Localidad: Palma de Mallorca.

Denominación: Hogares Infantiles Niño Jesús.

Domicilio: Intendente Garau, 4.

Titular: Carmen Delgado de Maroh.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con tres unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Intendente Garau, 4.

Queda sin efecto la Orden ministerial de 21 de junio de 1977 en lo que se refiere a este Centro.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: Ton y Guida.

Domicilio: Romani, 6.

Titular: María Antonia Canals Tolosa.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Romani, 6.

Municipio: Cardedeu.

Localidad: Cardedeu.

Denominación: Lestonnac.

Domicilio: Angel Guimerá, 52.

Titular: RR. de la Compañía de María.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Angel Guimerá, 52.

Municipio: Hospitalet de Llobregat.

Localidad: Hospitalet de Llobregat.

Denominación: San Antonio-Instituto Massot.

Domicilio: España, 15.

Titular: Baudilio Massot Vidal.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle España, 15.

Queda sin efecto la Orden ministerial de 13 de mayo de 1975 en todo lo referente a dicho Centro.

Municipio: Manresa.

Localidad: Manresa.

Denominación: Oms y Prat.

Domicilio: Comunión Tradicionalista, sin número.

Titular: Caja de Ahorros de Manresa.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Comunión Tradicionalista, sin número.

Se extingue el Consejo Escolar Primario de la Caja de Ahorros de Manresa, del que dependía dicho Centro.

Municipio: Tarrasa.

Localidad: Tarrasa.

Denominación: Joaquina Vedruna.

Domicilio: Carretera Castellar, sin número.

Titular: HH. Carmelitas de la Caridad.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 180 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera Castellar, sin número.

Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Sagrado Corazón» por el de Colegio «Joaquina Vedruna».

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: Cervantes.

Domicilio: Carrero Juan Ramón, 2.
Titular: José Vallejo Sastre.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Carrero Juan Ramón, 2.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: Nuestra Señora del Carmen.
Domicilio: Plaza San Francisco el Grande, 5.
Titular: Congregación de Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de San Francisco el Grande, 5.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: Santa María del Pilar.
Domicilio: Reyes Magos, 3.
Titular: Compañía de María Marianistas.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Reyes Magos, 3.

Municipio: Pozuelo de Alarcón.
Localidad: Pozuelo de Alarcón.
Denominación: San José de Cluny.
Domicilio: Avenida Juan XXIII, sin número.
Titular: Congregación de San José de Cluny.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Juan XXIII, sin número.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Sotomayor.
Localidad: Arcade.
Denominación: Santiago Apóstol.
Domicilio: José Solla, sin número.
Titular: Cooperativa de Enseñanza Santiago Apóstol.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle José Solla, sin número.

1045 *CORRECCION de errores de la Orden de 7 de octubre de 1977 por la que se autoriza la utilización de libros de texto en Centros docentes de Educación General Básica.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 267, de fecha 8 de noviembre de 1977, página 24494, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado 2, libros del alumno, dice: «"Vicens Vives"». Benedito y otros, "Tierra 3", Experiencia, 3.º». Debe decir: «"Vicens Vives"». Brito y otros, "Tierra 3", Experiencia, 3.º».

MINISTERIO DE AGRICULTURA

1046 *ORDEN de 29 de noviembre de 1977 por la que se declara comprendida en zona de preferente localización industrial agraria la ampliación de la almazara emplazada en Bailén (Jaén), por la Sociedad Cooperativa «Nuestra Señora de Zocueca».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias, sobre la petición formulada por la Sociedad Cooperativa «Nuestra Señora de Zocueca», para ampliar su almazara emplazada en Bailén (Jaén), acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar a la ampliación de la almazara de la Sociedad Cooperativa «Nuestra Señora de Zocueca», emplazada en Bailén (Jaén), comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, por cumplir las condiciones y requisitos que señala el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto.

Dos.—Incluir la en el grupo B de la Orden de 5 de marzo de 1965, exceptuando los beneficios de la expropiación forzosa de terrenos y la reducción de los derechos arancelarios, por no haberlos solicitado.

Tres.—La totalidad de la actividad industrial de referencia queda comprendida dentro de la zona de preferente localización industrial agraria.

Cuatro.—Conceder un plazo de seis meses, contado a partir de la aceptación por los interesados de la presente resolución para presentar el proyecto definitivo.

Cinco.—Conceder un plazo de tres meses para la iniciación de las obras y de ocho meses para su terminación, plazos ambos que se contarán a partir de la fecha de aprobación del proyecto definitivo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Luis García Ferrero.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

1047 *ORDEN de 29 de noviembre de 1977 por la que se declara comprendida en zona de preferente localización industrial agraria la ampliación de la bodega de crianza de vinos y planta embotelladora de «Bodegas Carlos Serrés, S. A.», emplazada en Haro (Logroño), y se aprueba el proyecto definitivo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias, sobre la petición formulada por «Bodegas Carlos Serrés, S. A.», para ampliar su bodega de crianza de vinos y planta embotelladora emplazada en Haro (Logroño), acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 886/1973, de 29 de marzo, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar a la ampliación de la bodega de crianza de vinos y planta embotelladora de «Bodegas Carlos Serrés, Sociedad Anónima», emplazada en Haro (Logroño), comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, por cumplir las condiciones y requisitos que señala el Decreto 836/1973, de 29 de marzo.

Dos.—Incluir la en el grupo A de la Orden de 5 de marzo de 1965, exceptuando el beneficio de la expropiación forzosa de terrenos, por no haberlo solicitado.

Tres.—La totalidad de la actividad industrial de referencia queda comprendida dentro de la zona de preferente localización industrial agraria.

Cuatro.—Aprobar el proyecto definitivo de la instalación proyectada cuyo presupuesto de inversión asciende a dieciséis millones ciento cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y tres (16.158.583) pesetas.

La cuantía de la subvención ascenderá, como máximo, a un millón seiscientos quince mil ochocientos cincuenta y ocho (1.615.858) pesetas.

Cinco.—Conceder un plazo de dos meses para la iniciación de las obras y de seis meses para su terminación, plazos ambos que se contarán a partir de la fecha de aceptación por los interesados de la presente resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Luis García Ferrero.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

1048 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Massey Ferguson», modelo 245 AC.*

Solicitada por «Motor Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Massey Ferguson», modelo 245 AC, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 42 (cuarenta y dos) CV.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.